

Bases de la campaña de reactivación comercial “SER FIEL A TU COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO” para los clientes participantes

Los comercios participantes entregarán a los clientes un rasca y gana por compras superiores a 10€, durante el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 12 de mayo de 2023, o hasta agotar los Rasca y Gana que se le han asignado.

El cliente premiado deberá rellenar el *Documento del Premiado*, facilitado previamente por la organización al comercio con sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono y dirección electrónica) el cual deberá ir grapado con el Rasca y Gana premiado.

La entrega de los lotes, valorados en más de 60 euros, se realizará en las tiendas o en los ayuntamientos, si estos últimos así lo requiriesen, entre el 15 y el 19 de mayo de 2023 a las 13:00. El premiado deberá acudir tan sólo con su DNI para recoger el lote, cuyos datos deben coincidir con los especificados en el *Documento del Premiado* para que se le entregue el lote.

El comercio contactará con los premiados el 15 de mayo de 2023 y deberá informarles que podrán acudir al establecimiento adherido a la campaña en el que obtuvo el Rasca y Gana para recoger su lote (o en el ayuntamiento solicitante) hasta la fecha límite de recogida indicada anteriormente.

Si el premiado no ha recogido su lote en la fecha límite del 19 de mayo, el comercio deberá informar de esta incidencia a la Cámara de Comercio de Palencia antes del día 22 de mayo a través del teléfono 979 16 50 51. Dicha institución proveerá al comercio de un talonario adicional para que realicen un Rasca y Gana extraordinario entre el 23 y el 26 de mayo a las 13:00. El comercio se asegurará de que el premiado rellena y firma el recibí, el cual deberá enviar por correo postal junto con el Rasca y Gana premiado a la dirección: Vivero de Empresas (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia), Av. Santander, 44, 34003 Palencia. También deberá enviar una foto del premiado vía email.

No podrán participar en la campaña los titulares de los comercios adheridos, si son personas físicas, y si las empresas son personas jurídicas; no podrán participar en la campaña los socios, sus familiares directos (cónyuge, o ascendientes y descendientes en primer grado), o sus empleados, con boletos obtenidos por compras realizadas en su propio establecimiento.

El premio es personal e intransferible, no se podrá ceder a una tercera persona.

El agraciado acepta con la participación en el sorteo que se le realice una foto portando su lote y su papeleta premiada para la justificación de la entrega de este por el comercio adherido a la campaña. También deberá cumplimentar y firmar un recibí por la recepción del lote, que contendrá el nombre, apellidos, DNI y teléfono del premiado correctamente legible.

Los organizadores podrán actuar con amplia libertad para llevar a buen fin esta campaña. Aquellos participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación de las bases serán excluidos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la campaña, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido comunicada dicha campaña.

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de estas bases.

Política de privacidad Cámara Comercio Palencia: <https://cocipa.es/legal/>